



MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Sección provincial
de

Estadística de Teruel.

Excmo. Sr.:

Los municipios que se relacionan al dorso no han efectuado la Rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente a los años 1941 y 1942, servicio anual preceptivo sobre cuya ejecución esta Jefatura cursó circular e instrucción en 23 Diciembre 1942, insertas además en el B.O. del 27 de Enero siguiente, y recordatorios en el mismo B.O. de 12 de Abril y circular de 15 de junio último, con algún otro aviso particular.

Vista la morosidad excesiva e injustificada de tales municipios, el Jefe que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. si lo estima procedente, la imposición de alguna sanción a los Alcaldes o Secretarios, que puede ser una multa de 200 pesetas, reducible a la mitad si cumplen debidamente el servicio atrasado en el término de 15 días, en atención al excesivo trabajo que pesa sobre los municipios, y sin perjuicio, en caso de incumplimiento de nombrar un comisionado que ejecute el servicio con dietas y gastos de viaje a cargo de los propios sancionados.

P o r

10

GCAR 477/4

J. Santos Lombrillos

la la rrrrr

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º DE TERUEL 3 DE 8 DE 1944

Handwritten signature/initials

Mod. 9

Dios, España y su Revolución Nacional
Sindicalista.

Teruel, 2 de Agosto de 1945.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA,

José Larrañe

Relación que se cita:

- 8555 Albalate del Arzobispo
- 56 Alcalá de la Selva
- 57 Almonaja
- 58 Argente
- 59 Beceite
- 60 Blancas
- 61 Blesa
- 62 El Castellar
- 63 Campillo
- 64 Cascante del Rio
- 65 Escorihuela
- 66 Hussa del Común
- 67 Montalbán - Lo ha remitido dos veces de modo in-
ceptable, y se le ha devuelto.
- 68 Montoro de Mezquita
- 69 Mudiesa
- 70 Peralejos
- 71 La Portellada
- 72 Pozondón
- 73 Rubiales
- 74 Torre la Carcel
- 75 Tortajada
- 76 Villiarluengo
- 77 Valdeconejos
- 78 Villanueva del Rebollar de la Sierra - Sin Secre-
tario. Se le indicó que lo hiciera uno cir-
curvecino.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

110

Rey.
en el original.

El Jefe Provincial de Instrucción, comunico que por sus alicaciones no se ha efectuado la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente a los años 1941 y 1942, a pesar de las diversas circulaciones publicadas al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Como saber que dicha alicación, no tiene ninguna alguna que la justifique, lo requiero para que en plazo de quince días, se dé cumplimiento a lo interesado por dicha Jefatura, bajo apercibimiento de que de no ser así, será severamente sancionado.

Por Dios, Lepán, y su Revolución Nacional Sindicalista.

Tornel 6 de agosto de 1.943.

El Subdelegado P. H.



AYUNTAMIENTO
DE
ESCORIHUELA
(TERUEL)

Número 329

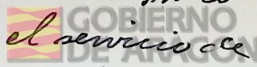
GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º
TERUEL 16 DE 1948

3

Concediendo con cuanto me inter-
na en mi oficio n.º 8565 en que se diri-
ja trasladándole el aviso del Sr. Jefe
Provincial de Estadística para que
esta Alcaldía efectúe la Rectifica-
ción Padrón Habitantes años 1941
y 1942; plácidamente manifestar a V. G.
que dichos servicios a causa del excesi-
vo trabajo pendiente por mi ausencia
durante los Comités de Secretarías,
me he visto precisado a encargárselos
en ora Capital al Sr. E. Esteban,
a quien le he facilitado los datos ne-
cesarios para confeccionarlos, esperando
que en plazo muy breve quedará cum-
plimentado.

Dicho Sr. dió a conocer a la Sección
de Estadística de que se encargaba de
hacerlo y que lo presentaría oportunamente
por lo que confío que no
tardará en presentarlo, como que a
la hora presente no lo haya hecho.

Con esta misma fecha comencio
igualmente a dicho Centro tal
extremo, esperando que dicho Sr. lo
active, para cumplir el servicio de



referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años

Escoriahuela 13 agosto 1943

El Alcalde

Jornes Alegre



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia



Visto el oficio de V.E. del Negociado 12 número 3576 de 3 del actual interesado al envío de las Rectificaciones del Padrón municipal de habitantes de los años de 1941 y 1942, he de participarle que el Secretario de esta Corporación está activando los trabajos del mismo, y como quiere que también tiene que atender a otros trabajos urgentes, ruego a V.E. encarecidamente tenga a bien conceder de prorroga hasta el día 25 del corriente para la terminación y ultimación de los trabajos que en dicho oficio interesan.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sin
 diculista

Mouros Merquillo

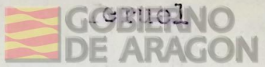
10 de agosto de 1943.

El alcalde,

J. Sainza

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
 REGISTRO EN TERUEL
 14 de agosto de 1943

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia



Excmo: Srno.

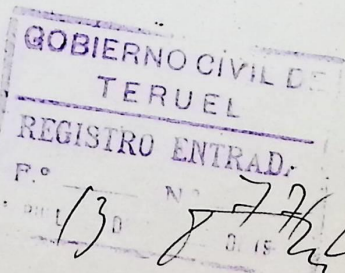
Habitantes
nº 318

Señor Ceballos de su altísima señoría 8575 del
6 del actual. Le significo que en este
día se ha verificado al Sr. Jefe de la
Sección provincial de Estadística la verifi-
cación del Padrón de habitantes del año 1941-

1942.

Dios le guarde muchos años.
Borujada, 11 Agosto 1943.

El Alcalde,
Antonio G. G. G.



Excmo: Srno Ceballos civil.



ALCALDÍA
DE
VALDECONEJOS
(TERUEL)

Número

326

Gobierno Civil de
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º 16 N.º 8
RUELA DE 1941

6

Tengo el honor de significar a N. S. que en este día recibo su comunicación de 6 de los corrientes y en su cumplimiento, manifiesto a N. S. que hoy fecha, remito al Sr. Alcalde de Martiño del Río, una comunicación. Suplicando requiera al Secretario que fue de este Ayuntamiento Don. Joaquín Martín, que se portone a la confesión urgente de las restituciones del padrón municipal de paritorios de los años 1941 y 1942 que dejó de hacer a su debido tiempo.

El que suscribe toma posesión el día 1 de Julio de los corrientes y como es natural, se cree exento de esta responsabilidad, ya que el anterior con su Secretario, eran los

Al amada a rendir este servicio
 motivo por el cual, se lo comu-
 nico para que tenga un poco de
 paciencia y dentro de unos dias se
 remitirá el servicio, ya que si
 este no se persona, lo hará el ac-
 tual. servidor de N. H. Guallar.
 Por Dios España y su Revolucion
 Nacional - Sindicalista.

Valdeconejú 11 Agosto de 1943



El Alcalde
 Julián Cruz

Excmo. Vro. Gobernador Civil de la Provincia
 de Teruel



Visto el oficio de V.E. del Negociado 12 número 8576 de 6 del actual interesando el envío de las Rectificaciones del Padrón municipal de habitantes de los años de 1941 y 1942, he de participarle que el Secretario de esta Corporación esta activando los trabajos del mismo, y como quiera que tambien tiene que atender a otros trabajos urgentes, ruego a V.E. encarecidamente tenga a bien conceder de prorroga hasta el dia 25 del corriente para la terminación y ultimación de los trabajos que en dicho oficio interesa.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista

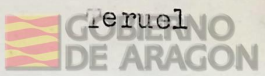
VILLARLUENGO 10 de Agosto de 1943.

El Alcalde, *etc.*

Sixto Rojo

TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 722
TERUEL DE 1943

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia





Excmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.E. tener cumplimentado esta Alcaldia el servicio reclamado por la Jefatura de Estadística sobre rectificación del padrón de habitantes, que motivo su escrito nº 8578 de 6 del actual, siendo motivo de su demora en el cumplimiento, el estar esta Alcaldia sin Secretario, desde hace meses, por lo que se suplica se tenga así en cuenta.

PO, 202

Dios guarde a V.E. muchos años.
Villanueva del Rebollar 14 agosto 1.943.

El Alcalde.

Fernando Milá

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO EMPLEADO
16 7 2874

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia